Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-009-2026

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS LA FLORESTA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL 5 EN EL BARRIO LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Código BPIN: 20260000002346.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto mejora la cancha sintética de fútbol 5 existente en el barrio La Floresta, zona urbana de San Juan del Cesar, La Guajira, mediante una batería sanitaria y malla de nylon de protección superior y lateral hacia la calle. La meta es entregar una cancha mejorada, con servicios complementarios funcionales para deportistas, espectadores y demás usuarios.

La batería sanitaria comprende tres baños: uno para hombres, uno para mujeres y uno para personas con movilidad reducida. Incluye preliminares, excavaciones y rellenos, cimentación, mampostería, pisos, cubierta e impermeabilización, redes hidrosanitarias y eléctricas, aparatos, almacenamiento y bombeo de agua, puertas y barandas de apoyo. La protección de la cancha comprende 162 m² de malla de nylon.

El alcance incluye el Plan de Gestión Integral de Obras (PGIO), los controles de calidad, las pruebas de funcionamiento y la entrega de las instalaciones en condiciones de uso.

1.1. Necesidad de adelantar el proyecto

La cancha existente carece de baños públicos. Esta situación afecta la higiene, comodidad y permanencia de jugadores y espectadores y limita la accesibilidad y la realización de actividades deportivas y comunitarias. La batería sanitaria atenderá esa necesidad; la malla superior y lateral complementará la seguridad y funcionalidad del escenario.

La intervención beneficia a los usuarios de la cancha y aprovecha la infraestructura deportiva existente.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

2.1. Condiciones del sitio

El área se encuentra junto a la cancha sintética del barrio La Floresta, a un costado de la entrada principal del cementerio urbano municipal. Se prevén 41 m² de localización y descapote, 6 m de cerramiento provisional de 2 m de altura, retiro de 5 m² de adoquines, 10 m³ de excavación y 8 m³ de relleno seleccionado. El replanteo deberá comprobar las condiciones reales, los accesos y las redes existentes.

2.2. Localización

Componente	Localización
Ámbito territorial	Región Caribe, departamento de La Guajira, municipio de San Juan del Cesar.
Sitio de intervención	Barrio La Floresta, zona urbana; cancha sintética de fútbol 5, a un costado de la entrada principal del cementerio urbano municipal.

La implantación, los límites, los niveles y las conexiones de acueducto, alcantarillado y energía se ejecutarán conforme a los diseños y al replanteo aprobado. Antes de retirar adoquines o excavar se identificarán las redes y los elementos por conservar, se registrará su estado y se delimitarán los frentes para proteger a usuarios y transeúntes.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

La siguiente relación establece las 44 actividades de las obras complementarias de La Floresta, organizadas en once capítulos, con sus descripciones, unidades y cantidades.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	**Preliminares**		
1.1	Localización, trazado y replanteo en campo	m²	41,00
1.2	Cerramiento provisional en tela verde h = 2 m	m	6,00
1.3	Descapote manual, incluye disposición final de material sobrante	m²	41,00
1.4	Retiro manual de adoquines en concreto	m²	5,00
2	**Excavaciones y rellenos**		
2.1	Excavación manual, incluye cargue, transporte y disposición final	m³	10,00
2.2	Relleno con material seleccionado	m³	8,00
3	**Cimentación**		
3.1	Losa de cimentación en concreto f'c 3000 PSI, no incluye acero de refuerzo. Espesor = 15 cm	m²	20,00
3.2	Acero de refuerzo Fy = 420 MPa para losa de cimentación	kg	400,00
3.3	Cimiento corrido en concreto ciclópeo. Ancho = 30 cm, Altura = 30 cm	m	17,00
4	**Pisos y acabados**		
4.1	Nivelación con mortero 1:3 de placa de cimentación para alistado de piso	m²	14,00

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
4.2	Piso en cerámica con resistencia al deslizamiento	m²	14,00
5	**Mampostería**		
5.1	Mampostería en bloque abujardado. Espesor = 0,15 m	m²	45,00
5.2	Dovelas para refuerzo estructural de la mampostería en concreto f'c 3000 PSI	m	23,00
5.3	Acero de refuerzo Fy = 420 MPa para dovelas en mampostería	kg	92,00
5.4	Sobrenivel en mampostería en bloque abujardado. Espesor = 0,15 m	m	17,00
6	**Cubierta**		
6.1	Placa de cubierta en concreto f'c 3000 PSI, no incluye acero de refuerzo. Espesor = 0,15 m	m²	15,00
6.2	Acero de refuerzo Fy = 420 MPa para placa de cubierta	kg	225,00
6.3	Impermeabilización de placa de cubierta con manto asfáltico	m²	15,00
7	**Instalaciones hidráulicas**		
7.1	Acometida red de acueducto en tubería PVC 1/2"	m	5,00
7.2	Conexión a red de acueducto municipal	global	1,00
7.3	Punto hidráulico en tubería PVC 1/2"	unidad	6,00
7.4	Tanque elevado de almacenamiento de agua, capacidad 500 litros	unidad	2,00
7.5	Red de suministro de agua en tubería PVC 1/2"	m	20,00
7.6	Sistema de boya eléctrica de control de nivel para tanque elevado	unidad	1,00
7.7	Electrobomba para llenado de sistema de tanques elevados	unidad	1,00
7.8	Tanque de almacenamiento de agua enterrable, capacidad 2000 litros	unidad	1,00
7.9	Suministro e instalación de registro de corte para baño, con válvula tipo bola de 1/2", incluye tapa cubre válvula	unidad	3,00
8	**Instalaciones sanitarias**		
8.1	Acometida red de alcantarillado 4" PVC	m	5,00
8.2	Tubería PVC sanitaria en 4"	m	15,00

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
8.3	Punto sanitario en tubería PVC 4"	unidad	3,00
8.4	Punto sanitario en tubería PVC 2"	unidad	7,00
8.5	Cajas de registro sanitario 0,60m x 0,60m x 0,80m	unidad	2,00
8.6	Lavamanos institucional de colgar. Incluye grifería y elementos de instalación	unidad	3,00
8.7	Sanitario institucional, incluye grifería	unidad	2,00
8.8	Orinal blanco incluye grifería tipo 'push'	unidad	1,00
8.9	Sanitario para personas con movilidad reducida, incluye accesorios de instalación	unidad	1,00
8.10	Rejilla para sifón de desagüe en interior de baños	unidad	3,00
9	**Instalaciones eléctricas**		
9.1	Conexión eléctrica entre tablero de control y red eléctrica en baños	m	10,00
9.2	Punto eléctrico para luminarias, incluye interruptores y accesorios de instalación	unidad	4,00
9.3	Luminarias en panel circular LED de potencia aprox. 24 W	unidad	4,00
9.4	Punto eléctrico para tomacorriente, incluye tomacorriente y accesorios de instalación	unidad	1,00
10	**Carpintería metálica**		
10.1	Puerta metálica ventilada, ancho = 90 cm y altura = 2,50 m según diseño	unidad	3,00
10.2	Barandas de apoyo para sanitarios en baño de personas con movilidad reducida	unidad	1,00
11	**Obras de protección cancha**		
11.1	Malla de nylon de protección superior y lateral	m²	162,00

3.1. Alcance

El Contratista ejecutará el objeto contractual de conformidad con los planos y diseños aprobados, las especificaciones técnicas, las actividades y las cantidades establecidas en este anexo. Antes de ejecutar las actividades verificará su correspondencia y comunicará a la supervisión cualquier diferencia que afecte cantidades, calidad, funcionalidad o costo.

El Contratista se obliga a ejecutar, a los precios cotizados en su propuesta y con sus propios materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, las cantidades de obra contratadas, hasta

su terminación y aceptación final, conforme a las actividades establecidas en este anexo. Actuará con autonomía técnica y administrativa y cumplirá las obligaciones de coordinación y control previstas en el contrato.

El Contratista y la Entidad contratante asumen los riesgos previsibles identificados y asignados contractualmente, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

La entrega comprende tres baños terminados y operativos, con sus redes, aparatos, puertas, apoyos accesibles, almacenamiento de 3.000 litros y bombeo, además de la malla de nylon superior y lateral instalada. Se verificarán la estabilidad, la estanqueidad, la seguridad eléctrica, la accesibilidad y el funcionamiento integral, con registros de pruebas, planos de obra ejecutada e instrucciones de operación y mantenimiento.

Atendiendo al alcance y las características de estas obras complementarias, no se requiere contratar interventoría. La vigilancia se ejercerá mediante supervisión de la Entidad, a cargo del secretario de Planeación y Valorización o del funcionario que designe formalmente la entidad contratante. Comprenderá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, con el personal idóneo para verificar las obras civiles, las redes y las pruebas, conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

3.2. Presupuesto de obras

Componente	Valor en pesos colombianos
Batería sanitaria — capítulos 1 a 10	$99.041.888
Malla de protección — capítulo 11	$4.557.546
Subtotal de obras	**$103.599.434**
Plan de Gestión Integral de Obras PGIO	$2.324.433
Total presupuesto oficial	**$105.923.867**

El presupuesto oficial asciende a CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($105.923.867), incluidos los costos de las obras y del PGIO. Los precios unitarios de obra incorporan administración del 29 %, imprevistos del 1 % y utilidad del 5 %; este AIU del 35 % no se adicionará nuevamente al subtotal.

El PGIO tiene costos directos de $1.844.788 y administración del 26 %, equivalente a $479.645, para un total de $2.324.433. La Entidad deberá verificar el alcance de los requisitos aplicables y su cobertura presupuestal antes de contratar.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de las obras será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el valor del contrato por precios unitarios, en los términos establecidos en este anexo y en el contrato.

5.1. Pago anticipado

El Municipio hará al Contratista un pago anticipado equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor del contrato.

El pago anticipado se tramitará previa firma del contrato, expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas en el proceso de contratación.

La iniciación de las obras y el cumplimiento de las obligaciones contractuales no estarán supeditados al pago anticipado.

Su entrega requerirá solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad y estará sujeta a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Para la aprobación de la supervisión, el Contratista presentará la factura electrónica validada por la DIAN, la certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, conforme al parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y una certificación bancaria que identifique la cuenta a la cual se transferirá el recurso.

El pago anticipado hace parte del precio del contrato y extingue parcialmente la obligación de remuneración de la Entidad. Sobre él se practicarán las retenciones que correspondan.

La supervisión verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la contraprestación correspondiente al pago anticipado. En caso de incumplimiento imputable al Contratista, este responderá por la suma recibida en las proporciones que correspondan.

5.2. Pago del valor restante del contrato

El Municipio pagará el saldo del contrato en pesos colombianos por las actividades realmente ejecutadas, verificables físicamente, revisadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, con soporte en las actas de obra. La liquidación de cada pago tendrá en cuenta el pago anticipado ya efectuado para evitar el reconocimiento duplicado del precio.

El pago se hará con base en los precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, y las cantidades ejecutadas y aceptadas. Los precios unitarios ya incorporan el AIU.

Para el pago final, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos y cumplir las condiciones establecidas en el contrato:

a. Acta de recibo final de obra firmada por el Contratista y el supervisor.

b. Informe final de obra con ítems, descripciones, cantidades, precios unitarios, valores, avance frente a lo programado y periodos de ejecución. Incluirá suspensiones y reinicios, modificaciones de obra o diseño, reprogramaciones, cambios de personal, fecha, observaciones, salvedades y firma del Contratista.

c. Planos récord de las obras ejecutadas, revisados por la supervisión, con identificación de las redes, los equipos y los elementos construidos.

d. Planillas pagadas de seguridad social y obligaciones parafiscales del personal vinculado durante toda la ejecución, con correspondencia entre las bases y los aportes.

e. Garantía de cumplimiento con el amparo de estabilidad y calidad actualizado de acuerdo con la fecha de recibo final.

f. Bitácora e informe final del Contratista.

g. Factura del Contratista y paz y salvo con los empleados vinculados a las actividades contratadas.

h. Acreditación del pago de la contribución al Fondo de la Industria de la Construcción (FIC), cuando corresponda.

i. Manuales de operación y mantenimiento, fichas técnicas de equipos, tanques y demás elementos instalados.

5.3. Reglas para el pago final

El Contratista presentará factura electrónica validada por la DIAN, conforme a la normativa vigente de facturación electrónica y a los requisitos contractuales.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para el pago del valor del Contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

El Municipio pagará al Contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, siempre que se hayan cumplido los requisitos contractuales y legales.

El pago estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y al derecho a turno.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

La batería sanitaria se implantará con tres espacios de servicio y acceso funcional, conforme a los planos arquitectónicos aprobados. La cimentación, el refuerzo de mampostería y la cubierta deberán corresponder a los diseños estructurales. Los recorridos, el baño accesible, las puertas y las barandas se verificarán conjuntamente para asegurar su uso por personas con movilidad reducida.

El sistema de agua contará con un tanque enterrable de 2.000 litros, dos tanques elevados de 500 litros, electrobomba y control eléctrico de nivel. Las conexiones, apoyos, accesos de mantenimiento y protecciones se coordinarán con las redes y la estructura; la puesta en servicio deberá comprobar suministro, llenado y bombeo sin fugas ni desbordamientos.

Las instalaciones eléctricas servirán a la batería sanitaria y su sistema de bombeo. Comprenden 10 m de conexión, cuatro puntos para iluminación con sus interruptores, cuatro paneles LED de aproximadamente 24 W y un punto para tomacorriente. La malla de nylon superior y lateral se fijará a apoyos cuya aptitud deberá verificarse antes del montaje.

6.1. Especificaciones técnicas

Las actividades cumplirán los planos y diseños aprobados, las especificaciones, descripciones y unidades establecidas en este anexo y los requisitos de instalación y uso de los fabricantes. La supervisión verificará materiales, procedimientos y muestras dentro de sus funciones; la aceptación de estos no releva al Contratista de sus responsabilidades de calidad y ejecución.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Concreto, acero y mampostería. La losa de cimentación de 20 m² y la cubierta de 15 m² tendrán 15 cm de espesor y concreto f'c de 3.000 PSI. Las dovelas también se ejecutarán en concreto de 3.000 PSI. El acero Fy de 420 MPa se mide en ítems independientes: 400 kg en cimentación, 92 kg en dovelas y 225 kg en cubierta. El cimiento ciclópeo tiene sección de 30 × 30 cm; los muros y el sobrenivel son en bloque abujardado de 15 cm. Las dimensiones, anclajes, recubrimientos y apoyos se ajustarán a los diseños aprobados.

Pisos y cubierta. Se ejecutarán 14 m² de alistado con mortero 1:3 y piso cerámico resistente al deslizamiento, con pendientes hacia los desagües, juntas y encuentros terminados. La cubierta llevará 15 m² de manto asfáltico sobre superficie preparada, con continuidad en traslapos, bordes y pasos de instalaciones. La colocación respetará el curado y las recomendaciones del fabricante.

Red hidráulica y equipos. La acometida de 5 m, la distribución de 20 m y los seis puntos hidráulicos serán en PVC de 1/2 pulgada, con tres registros de corte. Los tanques, la bomba y la boya serán compatibles entre sí y con el servicio previsto; se comprobarán accesos para limpieza, soporte de los tanques y operación automática. La selección de la bomba se sustentará en el caudal y la altura requeridos por el diseño.

Red sanitaria y aparatos. Se instalarán la acometida de 5 m y 15 m de tubería sanitaria PVC de 4 pulgadas, tres puntos de 4 pulgadas, siete de 2 pulgadas y dos cajas de 0,60 × 0,60 × 0,80 m. Los aparatos comprenden tres lavamanos, dos sanitarios institucionales, un sanitario accesible, un orinal y tres rejillas. Se verificarán pendientes, uniones, sifones, ventilación y conexión a la red receptora conforme al diseño.

Carpintería y accesibilidad. Las tres puertas metálicas ventiladas tendrán dimensiones presupuestadas de 0,90 × 2,50 m. Se comprobarán marcos, fijaciones, protección anticorrosiva, acabado, herrajes y operación. El conjunto de barandas del baño accesible tendrá fijaciones firmes y ubicación compatible con los espacios de aproximación y uso definidos en los planos.

Malla de protección. Se suministrarán e instalarán 162 m² de malla de nylon de protección, de acuerdo con las dimensiones verificadas y el detalle de montaje aprobado. La malla tendrá continuidad, tensión uniforme y fijaciones seguras.

6.1.2. Pruebas y ensayos

El Contratista mantendrá un plan de inspección acordado con la supervisión, que identifique controles, responsables y registros para cada actividad. Se verificará el replanteo antes de fundir las placas, igual la colocación del acero, los pases y la formaleta; durante los vaciados, la calidad del concreto y su curado.

Las redes hidráulicas se probarán antes de cubrirlas para comprobar estanqueidad y suministro. Las redes sanitarias y cajas se revisarán mediante pruebas de evacuación y ausencia de fugas. El sistema

de almacenamiento y bombeo se verificará en llenado, arranque, parada y control de nivel; la instalación eléctrica se comprobará mediante las verificaciones de seguridad y funcionamiento aplicables.

El recibo final exigirá comprobar la impermeabilización, la evacuación de los pisos, el funcionamiento de todos los aparatos, la iluminación, las puertas y las barandas, así como la continuidad y fijación de la malla. Las fallas se corregirán y se repetirán las pruebas correspondientes. Los registros y actas se incorporarán al expediente de obra.

6.2. Condiciones previas a la ejecución

La Entidad entregará los planos y diseños aprobados de implantación, arquitectura y accesibilidad, cimentación, mampostería, cubierta, redes hidrosanitarias y eléctricas, almacenamiento y bombeo, y montaje y anclaje de la malla.

La Entidad verificará las autorizaciones y la disponibilidad de las conexiones requeridas para la intervención antes de iniciar las actividades correspondientes.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Instalaciones eléctricas. El responsable competente deberá definir y comprobar conductores, canalizaciones, cargas, circuitos, protecciones, puesta a tierra y alimentación de la electrobomba.

Redes y almacenamiento. Se verificarán la disponibilidad de los servicios, las cotas de conexión y descarga, las pendientes y la compatibilidad con las redes existentes. El tanque enterrable y los tanques elevados requieren condiciones de apoyo, protección, mantenimiento y estabilidad acordes con el fabricante y los diseños. Las discrepancias se resolverán antes de intervenir los elementos afectados.

Accesibilidad y coordinación de diseños. La dimensión presupuestada de las puertas no sustituye la comprobación del ancho libre de paso, la apertura, los espacios de maniobra y la ubicación de aparatos y barandas. Los planos deberán coordinar accesibilidad, estructura, drenajes y redes. Cualquier modificación de cantidades o prestaciones requerirá la justificación y aprobación contractual correspondiente antes de ejecutarse.

6.4. Método constructivo

El Contratista coordinará suministros y actividades simultáneas, mantendrá la protección de la cancha existente y respetará los tiempos de curado y las pruebas previas al cierre de elementos. La protección física y la señalización permanecerán mientras subsistan riesgos, con independencia de la duración prevista para instalar o retirar el cerramiento.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL

Se implementará el Plan de Gestión Integral de Obras, el sistema de seguridad y salud en el trabajo y las medidas de manejo ambiental y de residuos durante la totalidad de la ejecución. Se controlarán las excavaciones, los riesgos eléctricos, las aguas, el polvo, el ruido, el almacenamiento de materiales, la circulación temporal y la disposición de residuos de construcción y demolición. El PGIO incluye elementos de emergencia, manejo y disposición de residuos, señalización preventiva, registros, inspecciones y un informe final, con los recursos indicados en el numeral 3.2 de este anexo.

La entrega incluirá limpieza, retiro de instalaciones temporales, planos récord, garantías y manuales de operación y mantenimiento.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos establecidos en este anexo para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con los requisitos establecidos en este anexo. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

i. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

• Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general, conforme a la tabla.

• Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica, conforme a la tabla.

• No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

• No se podrá acreditar un título de posgrado exigido mediante experiencia general o específica.

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

8.1. Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

• Un (1) ingeniero civil o arquitecto para el cargo de director de obra.

• Un (1) ingeniero civil o arquitecto para el cargo de residente de obra.

8.2. Requisitos del personal del Contratista

El personal clave deberá acreditar los requisitos de formación y experiencia siguientes.

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

No.	Cargo	Título profesional	Posgrado	Experiencia general mínima	Experiencia específica mínima
1	Director de obra	Ingeniero civil o arquitecto	No aplica	Dos (2) años	No aplica
2	Residente de obra	Ingeniero civil o arquitecto	No aplica	Un (1) año	No aplica

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata personal adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en este anexo. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

8.3. Maquinaria mínima del proyecto

El Contratista dispondrá, según las actividades programadas, del siguiente equipo mínimo:

- Un vibrador de concreto para los elementos que lo requieran.
- Una mezcladora de concreto.

Se complementará con herramientas de replanteo, plomería y electricidad.

La maquinaria mínima requerida será verificada después de la adjudicación del Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

9. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

10. SEÑALIZACIÓN

El Contratista instalará y mantendrá la señalización preventiva, la demarcación temporal y los dispositivos de seguridad de los frentes de trabajo. Deberá separar las excavaciones y las zonas de montaje de la circulación pública, proteger el acceso al escenario y coordinar cualquier restricción temporal con la supervisión.

La señalización preventiva y la demarcación temporal, así como los elementos de emergencia, forman parte de los recursos del PGIO. Su reconocimiento se realizará conforme a ese componente y a los demás costos previstos en este anexo, evitando duplicidades.

11. PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La Entidad verificará y documentará la disponibilidad jurídica y material del predio, la compatibilidad urbanística y las licencias o autorizaciones aplicables a la batería sanitaria y a la malla de protección. La Entidad gestionará las aprobaciones de conexión a acueducto, alcantarillado y energía y los soportes de disposición de residuos que correspondan. Las actividades sujetas a autorización solo podrán iniciarse cuando esta se encuentre vigente.

Dado en San Juan del Cesar, La Guajira, fecha: 03 de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ JOSÉ CUELLO SIERRA

Secretario de Planeación y Valorización

Elaboró: Alejandro Javier Alvarado Ramos
Asesor Jurídico Externo en Contratación